

Cartagena de Indias, D.T. y C., 09 NOV. 2004

Cód.área 700 Cód.arch. 01 No. 9249

Señores

**IMPORTADORES, EXPORTADORES, AGENTES DE
CARGA INTERNACIONAL, EMPRESAS DE TRANSPORTE
TERRESTRE, SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA,
AGENTES MARITIMOS, IMPORTADORES, EXPORTADORES Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Ciudad

Asunto: PROCEDIMIENTOS MANEJO MERCANCIAS PELIGROSAS EN SPRC

Apreciados Usuarios:

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Código IMDG, las directrices de la Superintendencia de Puertos y Transporte a través del Reglamento de Operaciones y el Manual de Procedimientos de Seguridad, así como también las características físicas de las instalaciones, se hace necesario manipular y almacenar las mercancías peligrosas con base en la segregación de las mismas. De presentarse errores documentales en la clasificación de las mismas, se pone en alto riesgo no solo a la carga, sino a toda la comunidad relacionada con estas operaciones.

De igual forma, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena tiene por obligación velar y asegurar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, por medio del cual se reglamenta el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carreteras en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente.

De acuerdo a lo anterior, se han dispuesto procedimientos cuyo objeto consiste en asegurar que la información relacionada con mercancía peligrosa sea proporcionada por lo usuarios con total validez, a fin de evitar que se presenten los riesgos descritos. Como parte de ello, a partir del próximo 15 de Noviembre de 2004, las solicitudes de cambio de IMO (característica de peligrosidad) de toda mercancía tendrán un costo de **USD200.00** por contenedor o número de servicio cuando se trate de carga suelta. Este costo incluye los aspectos administrativos así como los movimientos adicionales necesarios para aplicar correctamente la segregación acorde con la codificación IMO.

Agradecemos desde ahora tomar atenta nota de esta información y realizar las coordinaciones necesarias para evitar contratiempos de ultima hora. Solo con la colaboración de todos evitaremos inconvenientes a nuestros clientes.

Atentamente,

JUAN PABLO CEPEDA F.
Director de Servicio al Cliente

